

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° **2991**
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 AGO 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 08 de fecha 27 de Julio del 2011, de Secretaria Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Agosto del 2011, cumpliendo funciones las que en cada caso se indican después del horario de trabajo, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, o compensados con descanso complementario, según corresponda, con un tope de horas que se indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Agosto del 2011, con un tope de horas en cada caso se indican, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones o compensados con descanso complementario, según corresponda, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

ATENCION DE PUBLICO

<u>NOMBRE</u>	<u>COMPENSAR AL 25%</u>	<u>PAGAR AL 50%</u>
➤ ZAPATA MARTINEZ GERARDO	20 horas	-----
➤ ACUÑA ACUÑA BEATRIZ	20 horas	-----
➤ RETAMAL OLIVERA SANDRA	20 horas	-----
➤ VERDUGO OLIVARES SUSANA	20 horas	-----
➤ OLIVARES JIMENEZ PRISCILA	20 horas	-----
➤ ALEGRIA SEPULVEDA CRISTIAN	20 horas	-----
<u>CHOFER</u>		
➤ BUSTAMANTE VALENZUELA JORGE	20 horas	20 horas
<u>TRANSCRIPCION ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL</u>		
➤ TOLEDO SANCHEZ MARCELA	20 horas	-----
➤ LOPEZ VALENCIA JULIA	20 horas	-----

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-

[Handwritten Signature]
LUCIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"